

CIRCULAR N° 005

Para Rectores Establecimientos Educativos Oficiales.
De Iván Sanes – Director de Cobertura.
Fecha 18 ENE. 2018
Asunto Orientaciones generales frente al acceso y permanencia.

Señores Rectores.

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación tiene como función principal la garantía del acceso y la permanencia de nuestros niños y jóvenes en el sistema educativo, el cual sin duda, es uno de los más importantes derechos de la niñez y juventud y posiblemente el más importante de los sociales; la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos oficiales debe estar orientado para brindar educación en medio de la complejidad de lo diverso.

Son muchos los cupos que presenta el Sistema de Información de Matricula a la fecha; sin embargo, son también muchos los padres de familia y acudiente que se acercan a la Secretaría de Educación y UNALDES con diferentes casos manifestando en obstáculos el acceso y permanencia. Es por ello importante recordar algunas directrices frente al proceso.

Gratuidad Educativa: Los cobros han sido una barrera para el acceso y la permanencia escolar; La asignación de cupo y la matrícula en el sector estatal, no está condicionada a pagos ni requisitos que impliquen erogación por parte del padre de familia o acudiente, como derechos académicos o 'servicios complementarios como afiliación a la asociación de padres de familia, o cualquier otro tipo de organización, fondo o cuenta.

Repitentes: Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento.

Selección: La prioridad de acceso es a la población más pobre de acuerdo a la clasificación del SISBEN y a los más vulnerables especialmente los desplazados, víctimas del conflicto y menores en riesgo social.

Examen y entrevistas: Se debe garantizar la **no exigencia de examen de admisión** como requisito para el ingreso al sistema educativo estatal. No obstante, podrá definir que su

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



establecimientos educativos estatales realicen exámenes posteriores que permita la nivelación académica, para determinar el nivel o grado académico al que pueda ser ubicado el estudiante en caso de que él, de manera justificada, no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos. En cualquier caso, la inscripción y examen de clasificación serán gratuitos para los estudiantes.

Observador: No se debe solicitar copia del observador como requisito para un traslado. Las anotaciones de actuaciones disciplinarias de años anteriores no deben ser tenidas como referencia durante el presente año porque se estaría violando flagrantemente su derecho de defensa y su derecho al debido proceso.


Extraedad: Existen unos parámetros deseados que relacionan las edades ideales para cursar cada grado, sin embargo, no existe normatividad que establezca edades obligatorias para cada grado en educación formal. Los estudiantes antiguos que vienen en extraedad, por su condición, no deben ser motivo de exclusión.

Atención: Brindar la atención oportuna y adecuada a los padres de familia y poner a su disposición información actualizada sobre cupos disponibles, procedimientos, trámites y horarios.

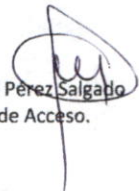
Traslados: Los formatos verdes de traslado verde no están vigentes, las solicitudes de traslados se hacen a través de la página del operador, el administrativo responsable de la matrícula debe tener al día las solicitudes.

Los directivos docentes y administrativos deben ser garantes de los Derechos de nuestros niños y jóvenes en especial los que forman parte de los sectores más vulnerables de la población y, normalmente, no cuentan con posibilidades para solicitar su amparo.

Cordialmente.



IVAN SANES
Director de Cobertura Educativa



Proyecto: Angel Pérez Salgado
P.U Estrategias de Acceso.